

INFORME CCOO**MESA SECTORIAL ORDINARIA PDNU 29/07/2026****ORDEN DEL DÍA**

1º Aprobación, si procede, las actas de las sesiones del 25 de febrero, 25 de marzo, 20 de abril, 4 de mayo y 12 de mayo de 2026.

2º Borrador del Programa piloto en centros educativos de singular complejidad. (tensionados) 26-27 y 27-28.

3º Evaluación general del curso 2025/2026.

4º Ruegos y preguntas.

***Asistentes:** Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Goyo Muro.*

1º Aprobación, si procede, las actas de las sesiones del 25 de febrero, 25 de marzo, 20 de abril, 4 de mayo y 12 de mayo de 2026.

Se revisarán las actas del 4 y 12 de mayo. Se aprueban las anteriores.

2º Borrador del Programa piloto en centros educativos de singular complejidad. (tensionados) 26-27 y 27-28.

*La Consejería de Educación pone en marcha un **programa piloto para los cursos 2026-2027 y 2027-2028**, fruto del Acuerdo suscrito con CCOO, UGT y ANPE, con el objetivo de dar una respuesta específica a aquellos centros que presentan una especial complejidad educativa, social y organizativa. El programa nace con vocación experimental para evaluar medidas que puedan incorporarse posteriormente a una regulación estable y supeditada a una posterior y posible normativa estatal. También se tiene muy en cuenta las aportaciones de los propios equipos directivos de estos centros y se ha intentado ajustarlo a su demanda con medidas beneficiosas para ellos. Hay que señalar que hay centros aparte de este programa piloto tiene ya cupos extraordinarios porque su situación es compleja y la administración intenta poner de su parte.*

Objetivos

El programa pretende mejorar la calidad del sistema educativo mediante actuaciones adaptadas a la realidad de estos centros. Entre sus objetivos destacan:

- *Analizar las necesidades específicas de cada centro.*
- *Implantar medidas organizativas y pedagógicas adaptadas.*
- *Mejorar la atención a la diversidad y la inclusión.*
- *Optimizar los recursos humanos y materiales.*
- *Reforzar el liderazgo de los equipos directivos.*
- *Formar al profesorado en gestión positiva de la convivencia.*
- *Evaluar los resultados para valorar una futura extensión del modelo.*

Duración

*El programa tendrá una duración de **dos cursos escolares (2026-2027 y 2027-2028)**.*

Criterios de selección de los centros

Los centros participantes se seleccionan atendiendo a indicadores como:

- *Ratios elevadas (más de 26 alumnos en algún nivel).*
- *Alto porcentaje de profesorado interino.*
- *Gran número de alumnos de ESO.*
- *Bajas tasas de titulación.*
- *Alto porcentaje de alumnado que promociona con materias pendientes.*
- *Índice socioeconómico y cultural (ISEC) por debajo de la media extraída de la evaluación de diagnóstico.*
- *Elevada escolarización sobrevenida en un 20 % en los dos últimos años.*

La percepción que nos trasladan es que los problemas más importantes están en 1º y 2º de la ESO, de ahí la elección de los centros educativos de etapa secundaria.

Principales medidas previstas

Entre las actuaciones específicas para los centros seleccionados destacan:

- *Incremento del **cupo extraordinario** entre **0,5 y 2 docentes**, según las características del centro asociados a las competencias de Lengua y Matemáticas (1,5 cupo, más de 600 alumnos: 2 cupos), este cupo se ha trabajado directamente con los equipos directivos a través de un contrato-programa según necesidades propias.*
- *Formación específica del profesorado en convivencia durante los días **2 o 3 de septiembre**, de 10 a 13 h, quedará grabada y a disposición de los centros, convocado para nuevos docentes del centro, con continuidad durante el curso con formación, fuera de horario lectivo, en: contexto del aula (responder a contextos heterogéneos: estrategias para la inclusión, tipología del alumnado y otra sobre conflictos en adolescencia).*

- *Refuerzo específico para convivencia (hasta medio cupo adicional) vinculado al plan de igualdad y convivencia, se formen equipos de convivencia para responder a estas situaciones podría utilizarse el perfil de PTSC. (será criterio de los centros que perfil escoger para el 1/2 cupo)*
- *Posibilidad de crear nuevas unidades cuando aumente la matrícula sobrevenida, el efecto en el inicio es una bajada de ratio importante.*
- *Asesoramiento y seguimiento por parte de Inspección Educativa.*
- *Prioridad en el apoyo de los DTDR en asesoramiento que va más allá de la digitalización, ejemplo: banco de libros, realización de documentación en los programas de Lengua y Matemáticas...*
- *Planes de acogida para el profesorado novel.*
- *Flexibilidad organizativa y curricular (ámbitos, agrupamientos flexibles, optativas propias como materias más prácticas).*
- *Actuaciones y asesoramiento para mejorar la relación con las familias y la coordinación con servicios sociales y otras entidades. A través de la mesa de Padres, por ejemplo.*
- *Participación prioritaria (no obligatoria) en proyectos regionales de bienestar emocional: "Aulas que piensan (pensamiento crítico como herramienta para el bienestar emocional y otro mediante el uso del cine para prevención de conductas de riesgos" (1º y 2º ESO).*
- *Preferencia en programas de enlace y formación (alumnos repetidores que a través de estos programas continúan y siguen en el sistema).*
- *Posibilidad de incorporar nuevas medidas en función de la evaluación del propio programa y de futuros desarrollos normativos estatales por lo tanto es un documento vivo.*

Comisión de seguimiento

Se crea una **Comisión de Seguimiento**, ya que el programa se concibe como un proyecto "vivo", susceptible de adaptarse y mejorarse durante su desarrollo.

Centros propuestos

La propuesta inicial incluye **21 institutos e IESO** distribuidos en tres provincias, son los más significativos:

- **Albacete:** 1 centro (Hellín).
- **Guadalajara:** 1 centro (IESO Aries XXI de Valdeluz).
- **Toledo:** 19 centros, concentrados principalmente en La Sagra, Ocaña y el Corredor de crecimiento demográfico (Seseña, Yuncos, Ugena, Carranque, Camarena, Recas, Valmojado, etc.).

Es una muestra bastante amplia a partir de los criterios objetivos planteados. Con centros de más de 300 alumnos/as ya que el nº de alumnado, por sí mismo, tiene un efecto tensor. No están todos, son centros grandes, de mayor crecimiento, es probar unas medidas especiales, es un pilotaje, para unos centros acotados para que tenga un efecto para que se desarrolle una normativa. Es una forma de testar y poder conseguir los objetivos planteados. Se centra en secundaria porque es donde más se percibe problemas graves de convivencia y fracaso escolar. La mayoría de estos centros llegarán a tener 4 cupos más en total. No se tienen que cumplir los siete criterios, por ejemplo, Ugena, no tiene matrícula de más de 300 alumnos/as pero todos los demás criterios los tiene muy altos. Sobre la interinidad, no es el problema de la propia interinidad sino de la rotatividad anual que obliga a los equipos directivos a dar una respuesta.

Algunas de estas medidas no son exclusivas para estos centros, se van a hacer en otros centros. Estos centros son los elegidos para evaluar las medidas. Uno de los criterios es el de la Mejora de los resultados escolares e índice de promoción y titulación. De ahí que no aparecen los CEIPs y CEE, no porque no existan. Pero se les ha dado cupo extraordinario según necesidades (por ejemplo, catalogados con especial dificultad: 1,5 cupo extra)

*En definitiva, el programa supone el **primer reconocimiento oficial** de la existencia de centros de singular complejidad en Castilla-La Mancha y constituye un primer paso para diseñar una futura regulación estable basada en la experiencia obtenida durante este pilotaje.*

Desde CCOO valoramos positivamente que la Administración ponga en marcha, antes del inicio del curso 2026-2027, un programa piloto dirigido a los centros educativos de singular complejidad. Se trata de uno de los compromisos recogidos en el Acuerdo, firmado por CCOO, ANPE y UGT, y supone reconocer que no todos los centros afrontan las mismas realidades socioeconómicas, culturales y organizativas ni requieren las mismas respuestas.

Compartimos que el programa se plantee durante dos cursos escolares (2026-2027 y 2027-2028) y que combine diagnóstico, intervención, acompañamiento y evaluación. También valoramos que tenga vocación de servir de base para una futura regulación estable. El objetivo debe ser probar, evaluar y consolidar aquellas medidas que demuestren su eficacia, evitando que la respuesta a estos centros dependa permanentemente de programas temporales.

La presentación concreta mejor algunos aspectos del programa. No obstante, consideramos necesario aclarar determinadas cuestiones para garantizar la transparencia en la selección de los centros, la adecuación de los recursos a sus necesidades y la participación de las organizaciones sindicales firmantes en su seguimiento.

1. Criterios para determinar los centros participantes

La Administración establece siete criterios:

- Ratio media superior a 26 estudiantes en algún nivel.
- Alto porcentaje de profesorado interino con vacante a inicio de curso.
- Más de 500 estudiantes matriculados en ESO.
- Tasa de promoción o titulación inferior al 86 %.
- Más del 28 % del alumnado que promociona con materias pendientes.
- ISEC por debajo de la media.
- Alto índice de escolarización sobrevenida no prevista.

CCOO comparte la necesidad de utilizar datos objetivos para identificar las necesidades de los centros. Sin embargo, sigue sin quedar suficientemente claro si deben cumplir todos los criterios, un número mínimo de ellos o si existe una ponderación diferente para cada indicador. Tampoco se concretan los umbrales correspondientes al “alto porcentaje” de interinidad y al “alto índice” de escolarización sobrevenida.

Reiteramos que la interinidad no constituye, por sí misma, un indicador de singular complejidad educativa. En determinados centros rurales, alejados o de difícil cobertura puede existir un porcentaje elevado de personal interino sin que ello implique necesariamente una especial complejidad social o educativa. La interinidad puede ser una consecuencia de determinadas dificultades, pero no debe utilizarse como criterio autónomo o determinante.

Proponemos que se otorgue prioridad a indicadores directamente relacionados con la realidad educativa y social: concentración de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, desconocimiento del castellano, vulnerabilidad socioeconómica, convivencia, absentismo, salud mental, presión demográfica, sobrecarga de los servicios de orientación, dificultad para cubrir determinadas plazas y disponibilidad real de espacios y recursos.

También solicitamos que se estudie la incorporación de los Centros de Educación Especial cuando concurren situaciones de singular complejidad, mediante criterios adaptados a sus características y a la intensidad de los apoyos que requiere su alumnado.

2. Propuesta inicial de centros

Solicitamos conocer si la relación de 21 centros propuesta tiene carácter definitivo o puede revisarse antes del inicio del programa.

La distribución territorial resulta muy desigual, puesto que la mayoría de los centros seleccionados se concentran en la provincia de Toledo y no figura ninguno de Ciudad Real ni de Cuenca. El pilotaje debe representar adecuadamente las distintas realidades territoriales de Castilla-La Mancha.

CCOO considera necesario revisar la situación de otros centros que presentan circunstancias semejantes a las de los incluidos, especialmente en el Corredor del Henares y otras zonas de Guadalajara, en Hellín y Caudete, así como en La Sagra, Ocaña y otras localidades de la provincia de Toledo.

La Administración debería publicar los datos aplicados a cada centro, explicar el procedimiento de selección y establecer una vía que permita incorporar otros centros cuando concurren necesidades equivalentes.

3. Refuerzo de recursos y organización

Valoramos positivamente las medidas previstas:

- Asignación de un cupo extraordinario de entre 0,5 y 2 docentes, graduado en función de la singularidad del centro.
- Medio cupo adicional para reforzar la convivencia, vinculado al Plan de Igualdad y Convivencia.
- Creación de una unidad adicional cuando la admisión sobrevenida lo haga necesario.
- Mayor flexibilidad en la gestión de los recursos humanos y materiales.

No obstante, es necesario concretar qué indicadores determinarán la asignación de 0,5, 1, 1,5 o 2 docentes y garantizar que estos recursos sean adicionales a los cupos

ordinarios. La dotación debe conocerse antes del inicio del curso, mantenerse mientras persistan las necesidades y poder revisarse cuando aumente la matrícula sobrevenida o cambie la situación del centro.

También debe concretarse la finalidad del medio cupo de convivencia, su coordinación con la persona responsable de Bienestar y Protección y las funciones que podrá desarrollar. El refuerzo debe servir para analizar las necesidades del centro y mejorar el clima escolar, pero no puede sustituir la necesaria ampliación de los departamentos de orientación ni otros recursos especializados.

La flexibilidad organizativa tampoco debe traducirse en una sobrecarga del profesorado. Cualquier adaptación curricular, de horarios, ámbitos o agrupamientos debe realizarse con recursos suficientes, participación del claustro y respeto a las condiciones laborales.

4. Formación y acompañamiento

Igualmente valoramos que la formación no se concibe como una actuación aislada, sino como un proceso de acompañamiento destinado a transformar las prácticas de intervención en los centros y a hacerlas sostenibles y adaptadas a cada contexto.

Se prevén tres líneas de intervención:

- Inclusión y diversidad.
- Gestión positiva del aula.
- Medidas de centro y trabajo con las familias.

CCOO comparte estos contenidos y valora que el programa combine formación inicial, implementación en el contexto, seguimiento e intercambio, y posterior rediseño y evaluación.

No obstante, debe garantizarse que la formación sea convocada por la Administración, pero realizada dentro de la jornada laboral. El profesorado de estos centros ya soporta una carga especialmente elevada y la participación en el programa no puede generar trabajo añadido fuera de su horario.

Asimismo, la formación debe incluir atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, diversidad cultural y lingüística, salud mental, resolución de conflictos, acogida del alumnado de incorporación tardía, mediación y trabajo con las familias.

5. Atención al alumnado con desconocimiento del castellano

Aunque la diversidad cultural y lingüística aparece entre los contenidos formativos, seguimos echando en falta una medida específica dirigida al alumnado que se incorpora desconociendo la lengua vehicular de aprendizaje.

La respuesta no puede descansar exclusivamente en la formación o en el esfuerzo del profesorado. El programa debe contemplar:

- Apoyos lingüísticos estables.
- Recursos específicos para la acogida inicial.
- Materiales adaptados.
- Acompañamiento y mediación con las familias.

- Refuerzo de orientación y de los recursos sociales y comunitarios.

Esta necesidad resulta especialmente importante en centros con incorporación continua de alumnado durante todo el curso.

6. Innovación, familias y bienestar socioemocional

Valoramos positivamente que el programa contemple medidas de flexibilidad curricular y organizativa, asesoramiento a las familias, escuelas de familias, participación ciudadana y prioridad en proyectos relacionados con el bienestar socioemocional.

Sin embargo, estas actuaciones deben contar con tiempos, recursos y profesionales suficientes. La innovación educativa, los programas regionales y la implicación de las familias pueden contribuir a mejorar la respuesta, pero no deben utilizarse como sustitución de las medidas estructurales de plantilla, orientación, inclusión y reducción de ratios que necesitan estos centros.

7. Gobernanza, seguimiento y evaluación

El programa está configurado como una actuación viva y ajustada a cada centro. Para ello se prevé una comisión de seguimiento encargada de analizar el diagnóstico, adaptar las medidas, coordinar el acompañamiento de Inspección y de las Delegaciones Provinciales, medir indicadores y proponer los ajustes necesarios.

CCOO comparte este planteamiento, pero solicita que las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo participemos en el seguimiento del programa. Debe facilitarse información periódica sobre:

- Los criterios y datos empleados para seleccionar los centros.
- Los recursos asignados a cada uno.
- Las medidas finalmente implantadas.
- Los indicadores de impacto, eficacia y viabilidad.
- Las modificaciones realizadas durante el pilotaje.
- Los resultados obtenidos al finalizar cada curso.

La comisión debe reunirse periódicamente durante los dos cursos y presentar un informe anual en la Mesa de Seguimiento del Acuerdo. Los centros y las organizaciones sindicales deben conocer antes del inicio de curso la relación definitiva de medidas y recursos asignados.

8. Hacia una regulación estable

El pilotaje debe concluir con una evaluación rigurosa que permita extender de manera selectiva las medidas que hayan demostrado mejores resultados y avanzar hacia una regulación estable de los centros de singular complejidad.

Por ello, solicitamos que antes de finalizar el curso 2027-2028 se presente en la Mesa de Seguimiento del acuerdo una propuesta normativa basada en la experiencia acumulada.

Esta futura regulación debe contemplar, entre otras actuaciones:

- Reducción de ratios en los centros con mayor presión demográfica y matrícula sobrevenida.
- Creación preventiva de unidades adicionales.
- Refuerzo estable de las plantillas docentes y de orientación.
- Apoyos lingüísticos específicos.
- Incremento del personal laboral, administrativo y socioeducativo.
- Medidas de convivencia, inclusión y salud mental.
- Prioridad en las actuaciones de infraestructuras.
- Incentivos y medidas que favorezcan la estabilidad de las plantillas.
-

En definitiva, CCOO valora que se pase del diagnóstico a la aplicación de medidas concretas. No obstante, el éxito del programa dependerá de que los criterios sean transparentes, los recursos suficientes y adicionales, la formación se realice dentro de la jornada laboral y exista un seguimiento real con participación sindical.

Ya conocemos el diagnóstico. Ahora es necesario garantizar los recursos, evaluar las medidas y convertir aquellas que funcionen en derechos y actuaciones estructurales para todos los centros que presenten necesidades equivalentes.

3º Evaluación general del curso 2025/2026.

La administración hace balance del curso: “ Se podría hacer un listado de todo lo que se ha hecho en este curso pero poco serviría, señalar que es el curso donde se ha cumplido nuestros compromisos con el acuerdo. Los centros tienen el cupo para esas 18 horas, las medidas para mayores de 55 años y sólo falta los apoyos de infantil que se crearán en plantillas en este curso cumpliendo el acuerdo del 100%.

Cumplimos con la palabra y con los acuerdos firmados. La administración no ha dado un paso atrás en estos años pasados. Seguimos avanzando y mejorando las condiciones laborales del profesorado de CLM. Este curso vamos a sumar cerca de 900 cupos más entre las 18 horas , programas pilotos, planes de éxito. El censo electoral será la prueba evidente si tenemos más docentes en CLM. Por otra parte, la climatización de los centros va a buen paso, se ha publicado las subvenciones que se van a dar a los ayuntamientos y se sigue trabajando para nuevas convocatorias de climatización.”

Desde CCOO realizamos una valoración general positiva del curso 2025-2026, marcado por el impulso dado al desarrollo del Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo y de las Condiciones Laborales del Profesorado firmado por CCOO, ANPE y UGT. Durante este periodo se han concretado avances importantes, fruto de la negociación colectiva y de las reivindicaciones mantenidas por las organizaciones sindicales firmantes.

Entre las medidas ya implantadas destaca la reducción de la jornada lectiva a 23 horas en Educación Infantil y Primaria. Asimismo, han quedado preparadas para su aplicación durante el curso 2026-2027 otras mejoras relevantes, como la implantación de las 18 horas lectivas en Enseñanzas Medias, la reducción de dos horas complementarias para el profesorado mayor de 55 años y la ampliación de los derechos de conciliación mediante un día adicional de libre disposición para este colectivo y para quienes acrediten más de 18 años de servicio. O el programa de pilotaje para los centros de singular complejidad. Estas medidas suponen avances reales en las condiciones laborales del profesorado y confirman la utilidad del diálogo y la negociación para fortalecer la educación pública.

También valoramos positivamente la convocatoria de una nueva Oferta de Empleo Público para el cuerpo de Maestros, que contribuye a mejorar la estabilidad en el empleo y ofrece la posibilidad de acceder a una plaza definitiva. Es necesario que la Administración mantenga una política continuada de convocatorias que permita reducir la temporalidad y consolidar las plantillas docentes.

Otro de los avances ha sido el reconocimiento de la situación específica de los centros ubicados en entornos de mayor complejidad educativa y social. No todos los centros parten de las mismas condiciones ni afrontan las mismas dificultades, por lo que resulta necesario establecer medidas diferenciadas que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando cualquier estigmatización. Para que estas actuaciones resulten efectivas deben acompañarse de recursos humanos y materiales adicionales, suficientes, estables y asignados con criterios públicos y objetivos.

En materia de inclusión educativa, aunque se han iniciado algunas medidas para mejorar la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siguen existiendo carencias. CCOO considera imprescindible incorporar plenamente el primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años, al Decreto de Inclusión Educativa, de manera que el alumnado y sus familias dispongan desde el primer momento de los apoyos necesarios. También debe revisarse el cómputo de este alumnado a efectos de ratio en todas las etapas, adaptándolo a la realidad de las aulas y garantizando una atención verdaderamente inclusiva y de calidad.

Esta valoración positiva no puede ocultar los asuntos que continúan pendientes. Entre ellos se encuentra la necesidad de revisar y actualizar el modelo de los Centros de Educación de Personas Adultas y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, reforzando su oferta educativa, adecuando su organización a las necesidades actuales y garantizando su futuro dentro de la red pública.

Continúan igualmente las necesidades en materia de infraestructuras educativas. Existen municipios en los que el crecimiento del alumnado hace necesaria la construcción de nuevos centros, mientras que otros requieren reformas, ampliaciones o

actuaciones urgentes de modernización. La inversión en infraestructuras debe planificarse de manera suficiente y sostenida, puesto que disponer de instalaciones adecuadas constituye una condición básica para prestar un servicio educativo público de calidad.

La situación del personal laboral merece una valoración especialmente negativa. Las plantillas siguen sin adaptarse a las necesidades reales de los centros y se mantienen déficits en categorías esenciales, como la de ordenanzas. Estas carencias afectan a la organización, la atención a la comunidad educativa y el normal desarrollo de la actividad escolar, por lo que deben corregirse mediante una planificación adecuada y el refuerzo estable de las plantillas.

En conclusión, el curso 2025-2026 ha supuesto un avance en el cumplimiento del Acuerdo y en la recuperación y mejora de derechos laborales. No obstante, siguen pendientes reivindicaciones importantes: la mejora del cobro del verano del profesorado interino, la aprobación de la Carta de Derechos Digitales, el refuerzo de las plantillas docentes y laborales, el desarrollo de los apoyos en Educación Infantil, la consolidación de las medidas para los centros de especial complejidad, la inversión en infraestructuras y la mejora de las Escuelas Oficiales de Idiomas y de los Centros de Educación de Personas Adultas.

El curso 2026-2027 debe servir para consolidar los avances alcanzados, garantizar su aplicación homogénea en todos los centros y continuar desarrollando los compromisos pendientes. CCOO seguirá trabajando desde la negociación y la defensa de la educación pública para mejorar las condiciones laborales del conjunto de profesionales de la educación y la calidad del sistema educativo de Castilla-La Mancha.

4º Ruegos y preguntas.

1. Cupo del CEPA de Azuqueca

Desde CCOO solicitamos una explicación urgente sobre el cupo asignado al CEPA de Azuqueca. Somos conocedores de que existe una **autorización expresa de la Consejería para disponer de un cupo global de 29,76 docentes** para el conjunto del CEPA, las AEPAs y la oferta de Formación Profesional.

Sin embargo, la Delegación Provincial de Guadalajara ha trasladado una distribución distinta:

- CEPA: 16 cupos.
 - AEPAs: 4 cupos.
 - Formación Profesional: 4,66 cupos.
- Total: 24,66 cupos.

Existe, por tanto, una diferencia de **5,10 cupos** respecto a lo expresamente autorizado por la Consejería. No entendemos por qué la Delegación Provincial de Guadalajara está actuando en sentido contrario a una autorización de sus propios órganos centrales, ni qué competencia, criterio o decisión posterior justificaría reducir el cupo concedido.

Pedimos que la Consejería aclare si la Delegación Provincial conoce esa autorización, qué instrucciones se le han trasladado y por qué no las está aplicando. O si existe una modificación posterior, debe explicarse quién la ha adoptado, con qué fundamento.

Desde CCOO rechazamos que una dotación expresamente autorizada pueda verse reducida posteriormente sin ninguna explicación. Rogamos que la Consejería dé instrucciones inmediatas a la Delegación Provincial de Guadalajara para que respete la autorización concedida, se restituyan los **5,10 cupos pendientes** y se comunique por escrito al centro la dotación definitiva de **29,76 cupos** y su distribución.

La administración central nos indica que se pondrá en contacto con la delegación provincial de Guadalajara.

2. Convocatoria de la Mesa Técnica de Escuelas Oficiales de Idiomas

Desde CCOO queremos manifestar nuestra preocupación y nuestro rechazo ante el incumplimiento de la Consejería respecto a la convocatoria de una Mesa Técnica específica de Escuelas Oficiales de Idiomas. La Administración se comprometió a celebrarla a lo largo del curso 2025-2026, pero el curso ha finalizado sin que dicha reunión se haya producido ni se haya facilitado un calendario para su convocatoria.

No estamos ante una cuestión menor ni ante una petición que pueda continuar aplazándose. Las EOI afrontan problemas que exigen planificación, negociación y respuestas urgentes: mantenimiento de los cupos hasta que finalice realmente la matrícula, paralización de los recortes de grupos, niveles e idiomas, revisión de las ratios mínimas, flexibilización de la admisión y matrícula, regulación de la enseñanza semipresencial e híbrida, implantación de cursos intensivos y monográficos, sobrecarga derivada de las certificaciones externas, situación de especialidades como Español como Lengua Extranjera y necesidad de convocar oposiciones después de casi dos décadas sin procesos selectivos específicos.

Estas demandas han sido trasladadas también por el profesorado y los equipos directivos de las EOI en la asamblea regional organizada por CCOO. Existe una preocupación compartida por la pérdida progresiva de oferta, especialmente en los idiomas minoritarios, y por la falta de un proyecto claro que garantice la viabilidad, modernización y fortalecimiento de estas enseñanzas públicas.

Por todo ello, CCOO solicita que la Consejería explique por qué ha incumplido el compromiso adquirido y exige la convocatoria urgente, al inicio del curso 2026-2027, de la Mesa Técnica de Escuelas Oficiales de Idiomas, con fecha concreta, calendario de trabajo y participación sindical. Esta mesa debe servir para analizar la situación real de la red y acordar medidas estables que garanticen unas EOI públicas, accesibles, modernas y con futuro. No resulta aceptable que un compromiso asumido por la Administración quede nuevamente sin desarrollar.

La administración nos indica que habrá nuevas instrucciones de elección de horarios para adaptarlo a la normativa vigente del Concurso General de Traslados.

También nos indica que al inicio de curso se hará una campaña pública para prestigiar a los docentes.